



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

00014


Asunción, 13 de marzo de 2019

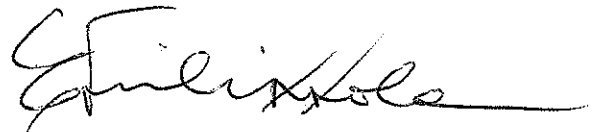
Señor Presidente:
Don Silvio Alberto Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E.....S.....D

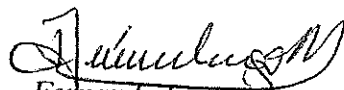
Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás miembros de la Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución "PEDIDO DE INFORME A LA ERSSAN, de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a la situación que atraviesan los ciudadanos de Guarambare con respecto a las Juntas de Saneamiento que aparentemente están proveyendo aguas no aptas para el consumo por el alto grado de contaminación que poseen, como así también la política aplicada al caso por las Instituciones encargadas.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra mas alta estima y consideración.

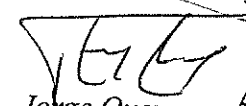

Sixto Pereira
Senador de la Nación

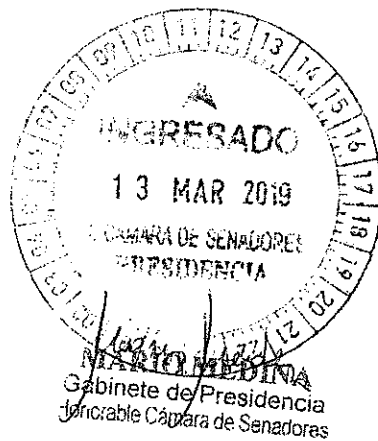
$\frac{1}{4}$ 
Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Fernando Lugo
Senador de la Nación


Hugo Riche
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senador de la Nación


Jorge Querey
Senador de la Nación





RESOLUCION

**POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME A LA ERSSAN
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA**

RESUELVE

Artículo 1º. Solicitar informe a ERRSAN sobre:

1. *La calidad del agua distribuida a la población del Distrito de Guarambaré, por Junta de Saneamiento, remitiendo copia de los últimos análisis realizados en cada una.*
2. *Las acciones tomadas en relación los informes que su institución realizó sobre la calidad de agua proveída a los ciudadanos/as de la Ciudad de Guarambaré.*
3. *Respecto a cada una de las Juntas de Saneamiento que operan en la Ciudad de Guarambaré:*
 - a. *Balance de ingreso y egreso del año 2018 y mensual de los últimos seis meses;*
 - b. *Cantidad de usuarios (al día y en mora);*
 - c. *El estado de cuenta con la ANDE- IPS- ERSSAN-COPACO y otros proveedores;*
 - d. *Registros correspondientes de ingresos por boca de cobranzas, entidades financieras las cuales trabajan;*
 - e. *Lista completa del personal (nombre, CI, salario, antigüedad, contratado o permanente, cargo que desempeñan.)*
 - f. *Lista completa de las autoridades con sus respectivos cargos.*



0004

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de la Constitución Nacional, faculta a las Cámaras a solicitar informe a los demás poderes del Estado, a los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados y a los Funcionarios Públicos que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide informe a la ERSSAN".

El Presente pedido lo hacemos como integrantes de la Bancada del Frente Guasú, y consideramos que es necesario conocer, las respuestas dada a la ciudadanía de Guarambare con respecto al funcionamiento de las Juntas de Saneamientos de toda la Ciudad. Esto en virtud a las dudas existentes por toda la comunidad con respecto al resultado de los estudios laboratoriales de rutina que dieron como resultado que la provisión de agua no es apta para el consumo por parte de las Juntas de Saneamiento y Aguaterias vigentes en la ciudad

La ERSSAN ha presentado el resultado de los estudios laboratoriales realizados a las aguas distribuidas por las 12 juntas de Saneamiento (aguaterias) de la ciudad en el mes de septiembre del cte. Año, siendo resultado que 11 (once) aguaterias presentan bacterias de coliformes totales y con la observación de que la totalidad de las aguaterias no cumplen con el nivel de Cloro para el tratamiento del agua.

Consideramos un hecho muy grave lo que acontece con los habitantes de esta Ciudad, por cuanto que la gente esta bebiendo aguas contaminadas con un tremendo riesgo a la salud, por lo que este hecho amerita una rápida acción y resolución de las autoridades encargadas. La administración de servicios básicos, como la provisión de agua potable, es nada mas y nada menos que la provisión de un servicio indispensable no sustituible por lo que se debe de garantizar primero la provisión y luego la calidad, pues de ello dependen la vida misma de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Rieher
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación